

VISTO:

La nota presentada ante este Honorable Concejo Deliberante por el Concejal Diego Bertone del Bloque Unión por la Patria; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejal solicita licencia en su cargo por el período comprendido entre los días 11 y 18 de marzo del corriente año (inclusive).

Que este Cuerpo en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de marzo, ha otorgado la licencia requerida por unanimidad.

Que durante el período antes citado, se debe cubrir la vacante que se origina en el seno del Cuerpo Deliberativo, debiendo asumir el primer Concejal suplente proclamado por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

Que en la 700° Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de Abril de 2022 se procedió a tomar juramento de ley al Sr. Jorge Andrés Bernaule Walas (Concejal Suplente).

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Concédese licencia al Concejal Diego Bertone, por el período
===== comprendido entre los días 11 y 18 de marzo inclusive, del presente año.-

ARTÍCULO 2º) Incorpórase a este Honorable Concejo Deliberante, durante el período de la
===== Licencia concedida en el Art. 1º, al Concejal Suplente, Sr. Jorge Andrés Bernaule Walas.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Marzo de 2025.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE